



RESOLUCION EXENTA 3G/N° 1971 14 JUN '13

MAT.: ACTUALIZA PLANTA DE PROFESIONALES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICO, DENTALES Y OTROS AGUSTINA LIMITADA, RUT N° 76.777.850-3.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/10/08, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICO, DENTALES Y OTROS AGUSTINA LIMITADA, RUT N° 76.777.850-3.**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° 9790 de fecha 20/05/13, para ampliar planta de profesionales del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° 902 fechado el 29/05/13, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUEBESE, la actualización de la nómina de profesionales al convenio de inscripción del prestador **CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICO, DENTALES Y OTROS AGUSTINA LIMITADA, RUT N° 76.777.850-3.**, categorizada como entidad asistencial de salud, limitada, atención abierta de baja resolutivez, según se detalla a continuación:

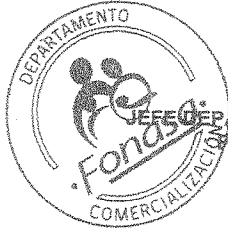
NOMBRE	RUT	ESPECIALIDAD
ALEJANDRO OJEDA SAIZ	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ OTORRINOLARINGOLOGIA
JAVIER ARRELLANO LORCA	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO
TOMISLAV MOSTACEDO MARASOVIC	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO

PROFESIONALES RECHAZADOS	MOTIVOS
JOHANNA PALACIOS PAREDES, [REDACTED]	FALTA CONVALIDACION DE ESPECIALIDAD EN CHILE Y FIRMA DEL FORMULARIO NO CORRESPONDE AL DE CEDULA DE IDENTIDAD.
HAROLD VALENCIA CARRILLO, [REDACTED]	ADJUNTO COPIA SIMPLE DE CEDULA DE IDENTIDAD VENCIDA EL 18/10/11. FIRMA DEL FORMULARIO NO CORRESPONDE AL DE CEDULA DE IDENTIDAD.
JAVIER COLOMA VERA, [REDACTED]	ADJUNTA COPIA SIMPLE DE CEDULA DE IDENTIDAD. NO REGISTRA ESPECIALIDAD EN PEDIATRIA, DEBE ACREDITARLA.

II. Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por Orden del Director



Soledad
SOLEDAD MENA NORIEGA
 JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
 FONDO NACIONAL DE SALUD

PAG/
PAG/

DISTRIBUCIÓN:

- CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MEDICO, DENTALES Y OTROS AGUSTINA LTDA.
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Subdepto. Gestión Comercial Privados
- Empresa I-Med
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ ING. 9790/2013

JEFE SUB-DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
 FONDO NACIONAL DE SALUD
Firma Ministro de Fe